

MORAL Y RELACIONES SOCIALES

Heteronomía y autonomía: de Kant a Piaget

Marta Abergó

Profesora en Filosofía (Fac. Fil. y Letras, UBA)

“La moral infantil nos ayuda a comprender la del hombre.”

Jean Piaget

Desde que Kant planteó la distinción entre autonomía y heteronomía, estos términos se han convertido en fecundos criterios para la reflexión en torno a la cuestión moral. El presente trabajo analiza sus definiciones a la luz del desarrollo de la sociología de Durkheim y de la epistemología y psicología genéticas desarrolladas por Jean Piaget. De este modo, y a manera de introducción al tema, se intenta favorecer una perspectiva que articule distintos campos del conocimiento.

UN CUENTO PARA PENSAR

El cuento de Franz Kafka conocido con el título “Ante la ley” forma parte de su novela *El proceso*¹ e integra el diálogo entre un abate, capellán de las prisiones, y el Sr. K:

- *Eres una excepción entre la gente de la justicia. Tengo más confianza en ti que en cualquier otro de entre ellos, aunque los conozca mucho. Contigo puedo hablar francamente.*

- *No te engañes – dijo el abate.*

- *¿En qué me puedo engañar? – preguntó K...*

- *Te engañas sobre la justicia – le dijo el abate y sobre ese error se dice lo siguiente en los escritos que preceden a la ley: “Hay apostado un centinela ante la ley; un hombre viene un día a verle y le pide permiso para entrar. Pero el centinela le dice que no puede dejarle entrar en aquel momento. El hombre reflexiona y pregunta entonces si podrá entrar más tarde. “Es posible – dice el centinela – pero no ahora.” El centinela se retira de la puerta, abierta como siempre, y el hombre se inclina para mirar al interior. El centinela se retira de la puerta, abierta como siempre, y el hombre se inclina para mirar al interior. El centinela, viéndole obrar, se ríe y le dice: “Si tienes tantos deseos, trata de entrar a pesar de mi prohibición. Pero confiesa que soy poderoso. Y no soy más que el último de los centinelas. A la entrada de cada sala encontrarás centinelas cada vez más poderosos: desde la tercera, ni siquiera yo puedo soportar su vista. El hombre no había esperado tantas dificultades, había pensado que la ley debía ser accesible a todo el mundo y en todo el tiempo, pero ahora, observando mejor al centinela, su manto de pieles, su gran nariz puntiaguda y su larga barba negra a la tártara, se decidió a esperar por lo menos hasta que se le permitiera entrar. El centinela le da un escabel [banquito] y le hace sentar junto a la puerta. Permanece allí durante largos años. Multiplica las tentativas para que se le permita entrar y fatiga al centinela con sus ruegos. El centinela le hace sufrir a veces pequeños interrogatorios, le pregunta sobre su ciudad y sobre otros muchos temas, pero sólo se trata de preguntas indiferentes*

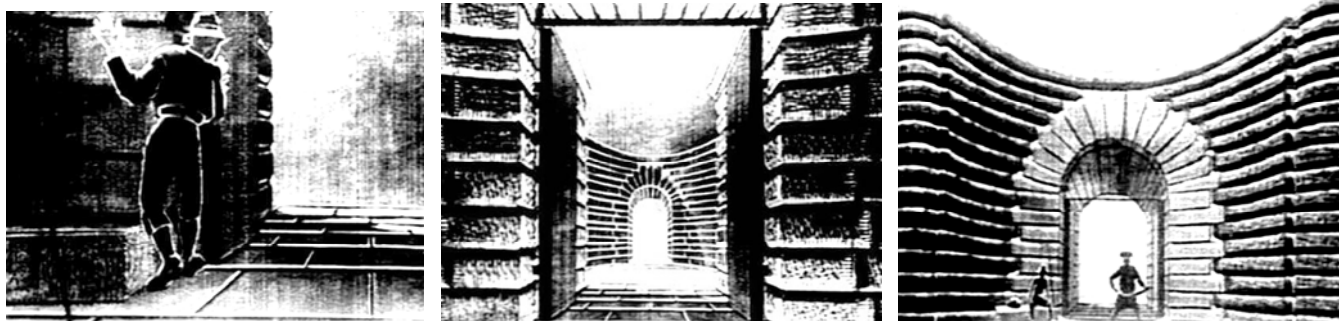
como las que hacen los grandes señores, y para terminar le dice siempre que no puede dejarle entrar. El hombre, que se ha provisto abundantemente para su viaje con toda clase de provisiones, lo emplea todo, por precioso que sea, para sobornar al centinela. Y el centinela lo toma todo, pero le dice: “Sólo acepto para que no puedas pensar que has descuidado algo”. Durante sus largos años de espera, el hombre no deja casi nunca de observar al centinela. Olvida a los otros guardianes, le parece que el primero es el único que le impide entrar en la ley. Y maldice ruidosamente la crueldad del azar durante los primeros años; más tarde al hacerse viejo, no hace más que gruñir. Vuelve a la infancia y como en el curso de los largos años en que ha estudiado al centinela ha terminado por conocer hasta las pulgas de su cuello de pieles, pide a las mismas pulgas que le ayuden a doblegar al guardián. Finalmente, su vista se debilita y no sabe si la noche se hace verdaderamente a su alrededor o si le engañan sus ojos. Pero ahora discierne en la sombra el resplandor de una luz que brilla a través de las puertas de la ley. Ya no le queda mucho tiempo de vida. Antes de su muerte, todos los recuerdos vienen a agolparse en su memoria para plantearse una pregunta que no ha hecho todavía. Y, no pudiendo erguir su cuerpo endurecido, hace señas al guardián para que se le acerque. El guardián se ve obligado a inclinarse mucho hacia él, pues la diferencia de estaturas se ha modificado extremadamente. “¿Qué quieres saber todavía? - le pregunta -. Eres insaciable.” “Si todo el mundo procura conocer la ley – dice el hombre - ¿cómo es que desde hace tanto tiempo nadie más que yo te ha rogado que le dejes entrar?” El guardián ve que el hombre está seguro de su fin y, para alcanzar a su tímpano muerto, le ruge al oído: “Nadie más que tú tenía el derecho a entrar aquí, pues esta entrada sólo está hecha para ti; ahora me marchó y cierro.”

¿Es libre el hombre del cuento? Si es verdad que la ley es accesible a todos, ¿por qué el guardián le impide entrar? Si ha llegado a las puertas de la ley en ejercicio de su independencia, ¿por qué acepta esperar allí hasta el fin de sus días? ¿Por qué no fuerza la entrada? ¿Por qué no se retira? ¿Cuál es su comprensión de la ley? Por otra parte, ¿es libre el guardián? ¿Por qué teme a los otros guardianes?

No nos detendremos en las múltiples interpretaciones del cuento (presentado como una pesadilla del Señor K en el film *El proceso* de Orson Welles), sino que nos serviremos del mismo para reflexionar sobre heteronomía y autonomía moral.

EL DUALISMO MORAL KANTIANO

Kant creyó descubrir la realidad de la libertad a través de la conciencia moral: “la libertad es real; pues esta idea se manifiesta por medio de la ley moral.”² Tomamos conciencia de la libertad por la presencia de la ley moral en nuestra conciencia. “La libertad es sin duda la **ratio essendi** [razón de ser] de la ley moral, pero la ley moral es la **ratio cognoscendi** [razón de conocer] de la libertad. Pues si la ley moral no estuviese, en nuestra razón, pensada anteriormente con claridad, no podríamos nunca considerarnos como autorizados para admitir algo así como lo que la libertad es [...]. Pero si no hubiera libertad alguna, no podría de ningún modo encontrarse la ley moral en nosotros.”



A partir de estas premisas Kant deduce, “por medio de un simple análisis de los conceptos”³, que el principio supremo de la moralidad reside en la autonomía de la voluntad, “por la cual es ella para sí misma una ley, independientemente de cómo estén constituidos los objetos del querer”⁴, los deseos, intereses o inclinaciones de cualquier otro tipo, aún cuando pudieran coincidir con aquélla. De ahí la necesidad de su expresión en la forma de un imperativo categórico o mandato incondicionado.

La heteronomía, por lo contrario, es la fuente de todos los principios ilegítimos de la moralidad, y a partir de los imperativos condicionados a que da lugar, actúa como “una mera administradora” de intereses propios o ajenos.

En esa vibrante exhortación a servirse del propio entendimiento que es la *Respuesta a la pregunta ¿Qué es el iluminismo?*, autonomía y heteronomía aparecen asimiladas a la distinción entre el uso público y el uso privado de la razón respectivamente, cada una con ámbitos diferentes de aplicación. Dichos ámbitos están caracterizados y legitimados por diferentes funciones y relaciones sociales.

El ámbito de la heteronomía es el de un ordenamiento social establecido jerárquicamente que descansa en el cumplimiento de las normas establecidas para asegurar la eficiencia de una función encaminada a un fin social. Ese marco requiere el ejercicio del **uso privado de la razón**: “...para muchas cuestiones que conciernen al interés comunitario es necesario un cierto mecanismo, por el cual algunos miembros de la comunidad deben comportarse de un modo meramente pasivo, para que, a través de una unanimidad artificial, el gobierno los encamine hacia fines públicos o, al menos, les impida destruir esos fines. Por cierto, en estos casos no está permitido razonar: se debe obedecer. [...] sería pernicioso que un oficial, a quien sus superiores le ordenan algo, expusiera en voz alta sus razones acerca de la oportunidad o la utilidad de la orden. Debo obedecer.”⁵

La autonomía, promovida mediante el ejercicio del uso público de la razón y que es justamente lo que promueve el iluminismo según Kant, “es el que cada uno hace, en cuanto docto, delante de todo el público del mundo de lectores”.⁶

Nos aclara Dotti que en el siglo 18 el sustantivo “público” en alemán, indicaba los habitantes de cierto territorio geográfico y político, y también el conjunto de lectores, ámbito en desarrollo entre lo estatal y lo privado.

Heteronomía y autonomía coexisten: una para el ámbito del ejercicio de un poder jerárquico y unilateral, autoritario, que Kant considera necesario para el funcionamiento

del orden social, y la segunda reservada para el ámbito de los “doctos” o pares, donde la razón puede y debe ejercer un uso público, esto es, manifestarse libremente y hacer uso del propio entendimiento en cuestiones que exigen un debate amplio y esclarecedor.

Lo novedoso de este planteo de Kant es que el ejercicio de la autonomía aparece ligado a una relación social entre iguales, mientras la heteronomía caracteriza las relaciones de ejercicio unilateral de poder en la sociedad.

En el cuento del inicio predomina la heteronomía. La ley es exterior al hombre. Así está representada en esa escenografía imaginaria en la cual sería necesario franquear sucesivas puertas para acceder a ella. Es la ley abstracta, sin contenido, despojada de toda determinación, salvo la expresa la prohibición de ingreso. Al hombre le parece ejercer libremente su voluntad porque ha llegado allí por libre decisión, en cumplimiento de un deseo tan profundo que justifica el empleo de todas sus fuerzas vitales. Sin embargo, acepta las condiciones impuestas: se abstiene de intentar una irrupción en el ámbito de la ley y se sienta a esperar – sin plazos, sin otros condicionamientos - el eventual permiso para su ingreso. Acepta las reglas en cuya elaboración no ha participado, a las que rinde total obediencia. No accede a pensar por sí mismo, salvo algunos modos “ilegítimos” (según Kant) para la consecución de su fin (sobornos, súplicas). El guardián cumple su función haciendo uso privado de su razón. No accede a los requerimientos del hombre, a la vez que expresa su temor a sus superiores, a los que ofrece obediencia debida en una cadena de mandos que escapa totalmente a cualquier consideración crítica de su parte.

AUTONOMÍA Y OBEDIENCIA EN DURKHEIM

En procura de hallar los caracteres constantes, invariables, de toda formación social, Durkheim hace de la heteronomía, la externidad de la norma, el eje de la moralidad. Tiene su correlato ontológico en la subordinación del individuo a la sociedad entendida como ser con entidad propia.

“Hasta ahora, en efecto, hemos presentado a la moral como un sistema de reglas exteriores al individuo que se imponen desde afuera, sin duda no por la fuerza material sino en virtud del ascendiente que hay en ellas. No es menos cierto que, desde ese punto de vista, la voluntad individual aparezca regida por una ley que no es obra suya. Efectivamente, no somos nosotros quienes hacemos la moral. [...] la parte propia de cada generación, en la evolución moral, es muy reducida. La moral de nuestro tiempo está ya fijada en sus líneas esenciales cuando nacemos; [...]”⁷

No obstante, Durkheim reconoce que “[...] por más cierta que sea esta dependencia, también es verdad que la conciencia moral protesta cada vez con mayor energía contra esa esclavitud y reivindica también con energía para la persona una autonomía cada vez mayor. [...] Ella misma es un hecho, a igual título que los hechos que se le oponen y, en lugar de negarla, de poner en duda su derecho a existir, puesto que existe, es necesario dar cuenta de ella.”⁸



Si bien reconoce que Kant es quien mejor ha advertido esa doble necesidad (el carácter imperativo de la ley moral y la autonomía de la voluntad), rechaza el “artilugio” kantiano de separar las leyes morales de las leyes de la naturaleza. Kant pretende resolver esa antinomia con una solución “abstracta y dialéctica. La autonomía que nos confiere es lógicamente posible; pero no tiene ni tendrá jamás nada de real. Pues como somos y seremos siempre seres sensibles al mismo tiempo que racionales, existirá siempre conflicto entre ambas partes de nosotros, y la heteronomía será de hecho, si no de derecho, siempre la regla.”⁹

Según Durkheim, la autonomía fortalece el cumplimiento de las normas al incorporar el conocimiento de sus fundamentos: sólo es posible una verdadera y duradera aceptación de las normas si se conocen sus razones de ser y propósitos en cuanto al bienestar común. De ahí la importancia que cobran para este investigador el conocimiento científico y la educación moral pública y laica.

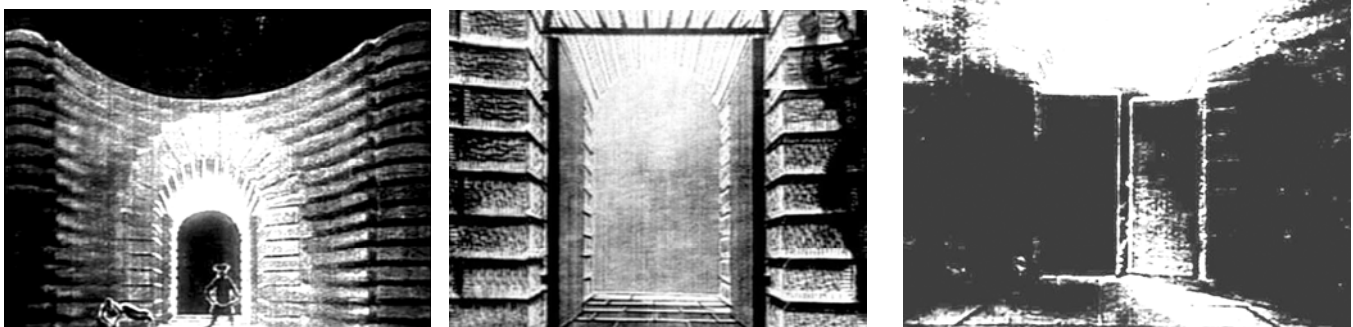
Sin embargo, las posibilidades de modificar las reglas establecidas son escasas e insumirían varias generaciones. “[...] los cambios que puede[n] sufrir en el curso de una existencia individual, es decir, aquellos en los cuales cada uno puede participar, son muy limitados. Las grandes transformaciones morales presuponen mucho tiempo. Además, no somos sino una de las innumerables unidades que colaboran en ese cambio. Nuestro aporte personal no es, pues, nunca más que un factor ínfimo de la compleja resultante, en la que ese aporte desaparece anónimamente. [...] si la regla moral es obra colectiva, la recibimos más de lo que la hacemos. Nuestra actitud es más pasiva que activa. Somos influidos más de lo que influimos.”¹⁰

Aunque en la evaluación de Durkheim la conciencia respecto a los fundamentos de las reglas eliminaría su carácter compulsivo, su caracterización de la autonomía en realidad semeja más bien un conformismo ilustrado o una obediencia consentida.

Nuevamente predomina la heteronomía. Es claro el orden jerárquico en el cual se impone una ley exterior a los sujetos, en un orden social que los abarca a ambos (hombre y guardián) y que procura su domesticación. Las normas se imponen de hecho, independientemente de la conciencia que cada uno tenga. En apariencia contrarios, ambos forman parte de una misma red en que el poder se ejerce por imposición de la autoridad. La aparente trascendencia o externidad de la ley enmascara su carácter inmanente a un sistema de relaciones sociales.

La responsabilidad estaría en esa sociedad que no ha educado a sus integrantes para que no sólo acepten la regla “con resignada docilidad”, sino que puedan amarla.¹¹

Desde esta perspectiva, el drama de nuestro hombre del cuento estaría anclado en su ignorancia: procura ingresar a una ley que le resulta ajena, que no comprende pero que se le impone de manera implacable. Es una ley en la cual ha sido formado, de ahí su disciplinamiento (en Durkheim la disciplina es el primer elemento de la moralidad) y disposición a aceptar el procedimiento propuesto, que es la de la espera. Es una ley de la cual conoce sólo su aspecto negativo (la prohibición de ingresar) y no el beneficio que presuntamente deriva de ella para el grupo social, ausente en su situación actual. No hay grupos previos de pertenencia porque tampoco hay historia. La sociedad semeja un conjunto estático de habitáculos que replican alguna forma de panóptico.



LA MORAL Y EL JUEGO INFANTIL

En 1932 se publicaron en francés las conclusiones de un trabajo llevado a cabo por Jean Piaget y su equipo de investigadores con niños de barrios pobres de Ginebra. El objetivo era estudiar la moral infantil. "La moral infantil nos ayuda a comprender la del hombre. Así pues, para formar hombres, no hay nada más útil que aprender a conocer las leyes de esta formación."¹²

Con ese objetivo se emprendió un minucioso estudio sobre la génesis de la moral en los niños. A fin de disminuir al máximo la posible influencia de los adultos, la indagación se dirigió a los juegos de los niños, en tanto actividades espontáneas. El complejo sistema de reglas aplicables a distintas formas de juego, junto con un vocabulario particular, permitía considerar los juegos como verdaderas instituciones sociales. En una primera etapa la investigación se dirigió a investigar el juego de las bolitas o canicas en los varones. Este juego tenía la ventaja, además, de ser practicado en diferentes culturas y situaciones sociales. La investigación tuvo dos grandes núcleos: 1) la práctica de las reglas y 2) la conciencia de las reglas, según los niños se representaran el carácter obligatorio, sagrado o decisorio, la heteronomía o la autonomía propia de las reglas del juego.

En este trabajo no detallaremos todos los resultados de las investigaciones (tan ricos para la reflexión como poco difundidos) y nos centraremos en la relación del binomio heteronomía/autonomía con los vínculos sociales, ahora sobre bases empíricas de investigación.

Con respecto a **la práctica de las reglas**, en forma esquematizada, en los primeros años hasta los 6 aproximadamente, el niño juega solo o con otros niños pero para sí, sin intentar uniformizar las reglas del juego. A partir de los 7-8 años de edad, cada jugador intenta dominar a sus vecinos y aparece la preocupación por el control mutuo y la unificación de las reglas. Intentando vencer ("ganar"), el niño se esfuerza por luchar con sus compañeros observando **reglas comunes**. De este modo, el placer específico del juego deja de ser muscular y egocéntrico para convertirse en social y prima la necesidad de llegar a un acuerdo. Finalmente, hacia los 11-12 años, las partidas se regulan minuciosamente y el código de las reglas es conocido por todos. En ocasión de diferencias o peleas, entablan verdaderas discusiones jurídicas, de fondo o de simple procedimiento. Parecen experimentar un placer particular en la previsión de todos los casos posibles y su **codificación**. Las reglas y procedimientos que guardan en sus memorias alcanzan una gran complejidad (tanto como las reglas de la ortografía corriente).

Con respecto a la **conciencia de las reglas**, desde los 4-5 años y explícitamente desde los 6, la regla se considera **sagrada** e intangible, de origen adulto y esencia eterna. Toda modificación propuesta se considera una transgresión. A partir de 7-8 años, cuando hemos visto que se comienza a practicar la cooperación, aún se tiene a la regla por sagrada e inmodificable.

Recién a partir de los 10 años, como término medio, la regla es una ley por **consentimiento mutuo**, que es obligatorio respetar si se quiere ser leal, pero se puede transformar a voluntad a condición de que participe la opinión general del grupo. La regla del juego se presenta ya no como una ley exterior, sagrada en tanto impuesta por los adultos, sino como el resultado de una libre decisión, digna de respeto porque hay un consentimiento mutuo.

A la heteronomía sucede la autonomía. Los niños aceptan que se cambien las reglas si se tiene la aprobación de todos. Se deja de considerar que las normas sean eternas a través de las generaciones. Se permiten las opiniones diferentes siempre y cuando sean debatidas y aceptadas por acuerdo y por vías legítimas (no tramposas). Como dice Ross (11 años): "Para no discutir, hay que acordar unas reglas y después jugar como es debido".¹³

Interesa pues advertir que de la evolución de la moral en los niños surgen dos tipos de realidades sociales y morales: 1) la de presión y respeto unilateral; 2) la de cooperación y respeto mutuo. La primera se basa en la autoridad del mayor sobre el menor y constituye un factor de continuidad entre generaciones. La segunda supone relaciones sociales entre iguales, en que se establecen acuerdos de común acuerdo y con intercambios racionales.

REFLEXIONES FINALES

Kant no explica cómo llega la voluntad a ser autónoma, cómo se origina la moralidad al margen de la experiencia. Según Durkheim, ese origen reside en la realidad social, pero la sociedad es una e indiferenciada y no logra dar cuenta del desarrollo de la autonomía, aún con las limitaciones que le asigna. ¿Cómo es posible superar el conformismo ilustrado, la obediencia consentida que implica su noción de autonomía? Las investigaciones de Piaget nos brindan bases empíricas y experimentales para indagar en esas condiciones de posibilidad.

Los cambios registrados en la moral infantil no suponen una evolución forzosa. La evolución del individuo marca un final para la infancia. Sin embargo, la moral adulta puede prolongar y de hecho prolonga, en la mayoría de los casos, la moral infantil. Ya Kant había exhortado a abandonar la minoridad, los tutelajes y a hacer uso de la propia inteligencia. Durkheim enfatizó la importancia de la educación pública y laica a fin de impulsar una participación social activa y responsable. Piaget nos propone considerar la relación entre heteronomía y autonomía de un modo dialéctico, según el cual la clave para alcanzar la autonomía está asociada a la cooperación.¹⁴ Cómo se produce el pasaje de la heteronomía a la autonomía o, mejor dicho, cuáles son las condiciones para que ello sea posible, requiere un mayor análisis de las relaciones sociales involucradas, así como de las etapas en el desarrollo psicogenético, y excede las posibilidades de este artículo.

En su aislamiento, el hombre del cuento abandona o pierde su libertad y acepta precarias condiciones de vida en espera del permiso para conocer una ley sagrada, eterna, inmodificable. El pequeño banco bien podría representar la inhibición de la acción o sistema de sumisión del que da cuenta la neurobiología.¹⁵ Así limitadas sus acciones, tampoco puede entablar relaciones sociales con iguales y menos aún en términos de construcción de acuerdos y cooperación. Lejos de madurar, se infantiliza y encuentra refugio en la irrealidad de una ilusión que le consume la vida. El cuento nos deja planteada una pregunta: ¿cuál ha sido el error respecto a la comprensión de la justicia?

Notas:

¹ Kafka, F., *El proceso*, Cap. IX, Ed. Alba, España, 1998.

² Kant, M., *Crítica de la razón práctica*, Prólogo, Trad. de F. Larroyo, 9ª. ed., Ed. Porrúa, México, 1996.

³ Kant, M., *ibid.*

⁴ Kant, M. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Cap. II, Trad. de F. Larroyo, 9ª. ed., Ed. Porrúa, México, 1996.

⁵ Kant, M., *Respuesta a la pregunta ¿Qué es el iluminismo?*, Introducción, traducción y notas de Jorge E. Dotti, Espacio de Producción y Crítica 4-5, Fac. de Filosofía y Letras, UBA, 1986, pp. 40-47.

⁶ Kant, M., *op. cit.*

⁷ Durkheim, E., *La educación moral*, Lección 7, Ed. Shapire, Argentina, 1972.

⁸ Durkheim, E., *ibid.*

⁹ Durkheim, E., *op. cit.*, Lección 8.

¹⁰ Durkheim, *op. cit.*, Lección 7.

¹¹ Durkheim, *op. cit.*, Lección 4.

¹² Piaget, J., *El criterio moral en el niño*, Introd., Ed. Fontanella, España, 3ª. ed. 1977.

¹³ Piaget, J., *op. cit.*, Cap. I, §6.

¹⁴ Piaget, J., *op. cit.*, Cap. IV, §6.

¹⁵ Cf. <http://www.filosofiaparaarmar.com.ar/conceptosneurologicos.htm>

❖ Imágenes extraídas del film *El Proceso*, de Orson Welles (1962).